

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE
A.D. 250/2019

Montevideo, 30 OCT. 2019

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 133/2017 de fecha 3 de mayo de 2017;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa KONYTELL S.A., RUT 214195350017, respecto del inmueble padrón 51.211/008 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en la calle Avda. Millán 4523, consistente en la construcción de veintidós (22) viviendas de interés social y dos (2) locales comerciales, quedando esto últimos excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona "Código 01" del Anexo de la Resolución Ministerial N° 636/014;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, en virtud de que éste ha resultado deficitario como consecuencia de imprevistos de obra;

CONSIDERANDO: que se modifican los montos imponibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 133/2017 de fecha 3 de mayo de 2017, dado que donde dice: "por hasta un monto imponible de UI 12.895.364 (unidades indexadas doce millones

ochocientos noventa y cinco mil trescientas sesenta y cuatro)” debe decir: “por hasta un monto imponible de UI 19.732.705 (unidades indexadas diecinueve millones setecientos treinta y dos mil setecientos cinco)”.-

2º.- Manténgase en todos sus términos el acto administrativo referido precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBO
31 OCT. 2019
Hora: <i>16:46</i>


Arg. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente